FORUCI
Formación Usera

Col·legi Oficial d'Infermeria de les Illes Balears
coiba
11 FEB. 2021
Entrada 2021/0062 Sortida /

coiba
Col·legi Oficial d'Infermeria de les Illes Balears

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE COL·LEGI OFICIAL D'INFERMERIA DE LES ILLES BALEARS (COIBA) Y FORUCI

REUNIDOS

De una parte, Doña Mª. José Sastre Perea con D.N.I. [redacted] mayor de edad, de nacionalidad española, actuando en nombre y representación del COL·LEGI OFICIAL D'INFERMERIA DE LES ILLES BALEARS (en adelante el COIBA) con CIF n.º Q-0766004-F, y con domicilio social en C/ Almirall Gravina, 1 -Bajos, 07014 Palma. Se halla autorizada para la firma de este convenio en virtud de su cargo de PRESIDENTA.

A efectos de comunicaciones y notificaciones entre las partes en todo lo relacionado con este Convenio, el COIBA designa la siguiente dirección de correo electrónico formacio@infermeriabalear.com.

Y de otra parte, D. JOSÉ ANTONIO PLANAS DOLS con DNI [redacted] mayor de edad, actuando en nombre y representación de FORUCI S.L., con CIF B01890995, y domicilio social en Avda. Cataluña 11, Entlo. E, 46020 Valencia, de la que ostenta el cargo de Administrador.

A idénticos efectos de comunicaciones y notificaciones entre las partes en todo lo relacionado con el cumplimiento y ejecución de este Convenio, FORUCI designa la siguiente dirección de correo electrónico: planas.carmen@ceisal.com

EXPONEN

I.- Que el COIBA es una corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y tiene como una de sus funciones la de prestar la mejor atención posible a sus colegiados/as, así como suscribir convenios con entidades públicas y privadas de toda índole con el fin de conseguir ventajas e incentivos para los miembros del Colegio, tanto a nivel profesional

como particular, tal como disponen los estatutos generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, aprobados por Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre.

II.-Que la empresa FORUCI es una entidad privada dedicada a la prestación de servicios formativos.

III.- Que las partes deciden suscribir este convenio de Colaboración con las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA. - Que, la entidad FORUCI ofrecerá a los colegiados y trabajadores del COIBA las ventajas y descuentos que se indican en el Anexo I de este Convenio, y al cual podrán añadirse sucesivos anexos de la misma naturaleza. También podrán acordarse en dichos Anexos las condiciones de cursos ofrecidos por el COIBA a sus colegiados/as, a través de los servicios de FORUCI.

SEGUNDA. – Que el COIBA se compromete a divulgar la firma del presente Convenio a través de sus medios de difusión, así como cualquier otra oferta formativa de FORUCI que considere de interés y beneficiosa para sus colegiados/as.

TERCERA. -Que se podrán beneficiar de las ventajas de este Convenio el COIBA como Institución y los Colegiados/as de forma individualizada debidamente acreditados.

CUARTA. -Este Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de un año prorrogable tácitamente por idéntico período salvo denuncia por cualquiera de las partes con una antelación mínima de 15 días naturales, comunicándoselo a la otra en la forma prevista en la Estipulación Séptima".

QUINTA. -El presente Convenio no limita ni restringe el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares con otras instituciones, que, en el supuesto de llevarse a cabo, no supondrán en ningún caso incumplimiento del presente Convenio de colaboración.

SEXTA. - Que, las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo y controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución del presente Convenio.

FORUCI
Formación Ucrito

coiba
Col·legi Oficial d'Infermeria de les Illes Balears

SÉPTIMA. - Que este Convenio de Colaboración podrá rescindirse en cualquier momento por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de una de las partes de las obligaciones estipuladas en el mismo, o por otras causas previstas en Derecho, con independencia de lo establecido en la Estipulación Cuarta de este convenio.

También podrá ser rescindido en cualquier momento y sin necesidad de alegar ninguna justificación, por decisión unilateral de una de las partes previa comunicación a la otra con una antelación mínima de 15 días naturales mediante correo electrónico remitido a la respectiva dirección que se ha designada en el encabezamiento de este documento.

OCTAVA. En cualquier caso, si durante el desarrollo, vigencia y ejecución de cualquier curso impartido por FORUCI a los colegiados/as, a tenor de lo pactado en este documento resultase que este Convenio finalizara por expiración de su plazo anual de duración previa denuncia de una de las partes, o fuera rescindido por cualquiera de las causas previstas en la Estipulación precedente, el curso en cuestión continuará desarrollándose con toda normalidad hasta su finalización ordinaria según lo previsto y contratado por los colegiados.

NOVENA. -Que, a falta de acuerdo, las partes se someten a la competencia de los Jueces y Tribunales de Palma.

Y en prueba de conformidad, suscriben por duplicado este convenio en Palma, a 4 de febrero de 2021.

Por el COIBA
Mª. JOSÉ SASTRE PEREA
Presidenta

Por FORUCI
JOSÉ ANTONIO PLANAS DOLS
Director-GERENTE

FORUCI
Formación Uciera

coiba
Col·legi Oficial d'Infermeria de les Illes Balears

ANEXO I

FORUCI, cuyos datos figuran a continuación,

Dirección: Avda. Cataluña 11, Entlo. E, 46020 Valencia **Teléfono:**

E-mail: planas.carmen@celsal.com **Persona de contacto: Carmen Planas Dols**

Sector (actividad de la empresa): FORMACIÓN

Ofrece al COIBA, en virtud del CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE AMBAS PARTES, hasta 40 plazas del curso:

PROGRAMA FORMATIVO UCI EXPRESS (formación on line), Edición Febrero 2021

El precio acordado de este curso es de 100 euros por cada una de las matrículas efectivamente adquiridas. FORUCI emitirá después una factura al COIBA con el importe correspondiente al total de matriculas que se hayan realizado, hasta un máximo de 40.

La selección de las personas matriculadas correrá a cargo del COIBA que trasladará el listado de admitidos, con los datos necesarios para su contacto y alta en la plataforma formativa, a FORUCI. Será necesaria igualmente la firma del CONTRATO DE TRATAMIENTO DE DATOS POR CUENTA DE TERCEROS, aportado por el COIBA, para dar cumplimiento a la normativa en materia de protección de datos.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta titularidad de FORUCI S.L.: [redacted] Dicho pago se realizará una vez determinado el número de matrículas adquiridas por el COIBA y tras el alta en la plataforma de los colegiados admitidos.

Fdo.: Mª. José Sastre
Presidenta del COIBA

Fdo: José Antonio Planas
Director-Gerente FORUCI

Col·legi Oficial d'Infermeria